

de superficie útil 67,75 metros cuadrados, más una terraza de 18,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell en el tomo 2.260, libro 32, folio 40, finca 1.816.

Tipo de subasta: 11.500.000 pesetas.

Vilafranca del Penedés, 17 de diciembre de 1999.—El Secretario en sustitución.—10.163.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

María Rodríguez Allende, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia número 6 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis de Terrassa, contra don Joaquín Poveda de Lamo y doña Manuela Rincón Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0805, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 7 de julio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente viernes hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Elemento número 4. Vivienda piso primero, puerta segunda o de la derecha del edificio sito en Vilanova i la Geltrú, con frente a la calle avenida de Monturiol, número 6, compuesto de recibidor, paso,

comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, dos baños y terraza a la calle; de superficie útil 96 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene uso exclusivo de terraza posterior de 60 metros cuadrados, con la que comunica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.391, libro 670 Vilanova, folio 142, finca 30.623.

Tipo de primera subasta: 21.387.500 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 2 de febrero de 2000.—La Secretaria en sustitución.—10.949.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Miriam Brís García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de los Infantes,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Concepción de Marcos Collado, don Francisco Gallego de Marcos, doña Venesa Gallego de Marcos, doña Diana Gallego de Marcos e ignorados herederos de la herencia yacente de don Francisco Gallego Mena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1413/0000/18/0088/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Montiel, calle Mayor, 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, tomo 1.200, libro 105, folio 122, finca número 9.262.

Tipo de subasta: Cuarenta y siete millones quinientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta (47.543.750) pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 10 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.238.

VINARÓS

Edicto

Doña Gracia Botella Espasa, Secretaria de Primera Instancia número 1 de Vinaròs,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 51/99 a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Juan Manuel Sánchez Ferrer, doña Beatriz Reverte Berenguel, don Fernando Sánchez García y doña Domitila Gómez Alcaraz, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 17 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Vinaròs, calle Avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 15 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 13 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0051-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se

celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Embarcación de pesca, denominada «Javier y Cristina», con casco de madera, cuyas características principales son las siguientes: Eslora, 10 metros 14 centímetros; manga, 3 metros 60 centímetros; puntal, 1 metro 38 centímetros; registro bruto, 8 toneladas 12 centésimas; registro neto, 4 toneladas 92 centésimas; motor, lleva instalado un motor diesel marca «Sole», número 3.079, de 89,90 C.V.

Inscripción: A: En el Registro de Buques de la Comandancia Militar de Marina de Castellón, en el folio 1.188, de la tercera lista de esa matrícula. B: En el Registro Mercantil de Castellón, al tomo y libro 15-13, folio 61, hoja número 420, inscripción primera, sección de Buques.

Vinaròs, 2 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—10.319.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Amalia de la Santísima Trinidad Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/98, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Saneamientos Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Pérez Orduña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local sito en calle Augusto Babel, 3-5-7, de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.684, folio 173, finca 38.889. Tasado en 6.276.200 pesetas.

2. Vehículo, marca «Seat», modelo Ronda 1.2, matrícula Z-3457-V. Tasado en 50.000 pesetas.

3. Vehículo, marca «Seat», «Fiat», modelo Panda 45, matrícula NA-0240-L. Tasado en 40.000 pesetas.

Zaragoza, 3 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—10.958.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 396/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada, contra don Javier Sanagustín Rojo y «Aragonesa de Rehabilitaciones, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el uso y disfrute de las plazas de aparcamiento que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-556718-000000-4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace saber, que siendo los bienes a subastar consistentes en el derecho de explotación, uso y

disfrute de plazas de aparcamiento, y habiéndose reportado por la actora contrato sobre la cesión de dicho uso y disfrute por la concesionaria Estacionamientos del Pilar a favor de la codemandada «Aragonesa de Rehabilitaciones, Sociedad Anónima», dicho contrato queda de manifiesto en Secretaría, para que por los licitadores interesados pueda ser examinado en cuanto a sus condiciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Derechos de explotación, uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 139, en el sótano menos tres del estacionamiento situado en la plaza del Pilar de Zaragoza, zona Ayuntamiento de Zaragoza.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

2. Derechos de explotación, uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 180, en el sótano menos tres del estacionamiento situado en la plaza del Pilar de Zaragoza, zona Ayuntamiento de Zaragoza.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

3. Derechos de explotación, uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 201, en el sótano menos tres del estacionamiento situado en la plaza del Pilar de Zaragoza, zona Ayuntamiento.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

4. Derechos de explotación, uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 207, en el sótano menos tres del estacionamiento situado en la plaza del Pilar de Zaragoza, zona Ayuntamiento de Zaragoza.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

Se hace constar que el derecho de explotación de los mencionados bienes se basa en una concesión administrativa por parte del Ayuntamiento de esta ciudad y por tanto limitada en el tiempo.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se les hace saber a los demandados las subastas señaladas, quienes podrán librar el bien sacado a subasta hasta antes del remate, pagando principal y costas.

Zaragoza, 24 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.935.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 685/1999-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pamplona Rodrigo y doña Ana María Martín de Borja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, oficina Juzgados, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.